quere scrbido = y por esta ciu[da]d visto acordo que los señores don matias del pozo y don juan claramonte regidores comisarios de fiestas y procesiones y en alguna de sus mercedes libren en al m[ayor]do[mo] de la dicha ciudad mayordomo de propios y sus fiscales por esta libr[anz]a lo gastaren en la d[ic]ha fiesta ——

vino el s[eño]r don antonio calatayud regidor ——

Rº

En este ajuntam[ient]o se a leydo una peticion de andres de allala v[ecin]o su dueño y por ella dice como a mas tiempo de catorce años que vive en esta ciu[da]d cassado con natural della suplico a esta ciu[da]d mande que los escrivanos deste ajuntam[ien]to q[ue] oy son y adelante fueren le den vecindad como a los demas vecinos della = y por esta ciu[da]d visto acordo que los escrivanos del d[ic]ho ajuntam[ien]to que oy son y adelante fueren den al d[ic]ho andres de allala vecindad como a los demas v[ecino]s della por constarle ser cierto la relacion de su peticion y sin hacerse otra dilligencia

Fianças de la arribe

En este ajuntam[ient]o se an visto las fianças que a dado Pedro rodriguez torcedor de seda v[ecin]o de la ciu[da]d de murcia en razon tomas carrasco acerca de la obligacion que hizo en el remate de la renta de la arribe por el tiempo precio condiciones que en el se le fue rematado y el d[ic]ho Pedro rodriguez dio por sus fiadores asi y a don ju[an] de toledo e villa[nueva] y a fr[ancis]co ximenes tintorero y a ju[an] polanco torcedor de seda v[ecin]os de la d[ic]ha ciu[da]d de murcia y en virtud de el poder que dellos tiene y las hipotecas que en la escritura se declaran = y ansimismo dio por sus fiadores a gregorio nabarro y a jusepe hernandez yañez v[ecin]os de la ciudad como todo parecio por escritura otorgada ante fran[cis]co rodriguez escrivano del num[er]o de la ciu[da]d y mayor del d[ic]ho ajuntam[ien]to en catorce dias deste pres[en]te mes de febrero = que vistas por esta ciudad aprobo las d[ic]has fianças como en ellas se contiene = e ceso el s[eño]r don pachin hurtado carrio reg[ido]r que no d[ic]ho en el remate de fianças ——

Libramiento

H.

Mandaron dar su libramiento en forma para que alonso de chinchilla mayordomo de propios de esta ciu[da]d de su cargo de pagar y por su tercio a pedro lopez pedreño ducientos y cinquenta reales por otros tantos que gano por prometido en la venta del almotacenia que se remato por san ju[an] de junio del año pasado de mill y seis cientos y treinta y tres como parecio por certificacion del señor fran[cis]co fiqueroa reg[ido]r comisario con la qual y este libram[ien]to tomando la razon del presente y quien a contador y carta de pago del d[ic]ho pedro lopez mandaron se le resiva en quenta la d[ic]ha cantidad sin otro recado alguno ——

Libram[ien]to

Mandaron dar su libramiento en forma para que alonso de